



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legisladores de diez (10) provincias argentinas: Nidia Martínez y Gabriela Sánchez de la provincia de Mendoza, María Valeria Amendolara de la provincia de Buenos Aires, Eduardo Bustelo de San Juan, Marcelo Brignoni y Marcelo Gastaldi de Santa Fe, Luis Bardeggia de Río Negro, Pablo Failde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sixto Maciel de Misiones, Daniel San Cristóbal de la Provincia de Chaco, Miriam Aguiar de Santa Cruz y Ana Lía Covallino de Tierra del Fuego, acordaron, el 16 de Agosto de 2008, la "Declaración Federal por la Infancia", cuyo contenido encuentra justificación en ideas concordantes con las de la convención sobre Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y bajo su amparo se definió el interés compartido de crear un "Foro de Legisladores Provinciales por la Infancia" para articular un sistema federal de políticas de infancia y adolescencia que permita una protección integral de los derechos de los niños y niñas, así como políticas sociales consecuentes.

El foro es multipartidario, y se ha reconocido defensor de las ideas doctrinarias de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, la ley 26.061, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, normas Internacionales adoptadas por la Asamblea General de Naciones Unidas así como las relacionadas con trabajo y la explotación infantil, en su mayoría ratificadas por Argentina e incorporadas al Derecho Interno.

El foro se ha propuesto propiciar legislación e implementación de prácticas a favor de los derechos infantiles, instalación de la temática en la agenda de la política nacional y todo otro objetivo tendiente a alcanzar logros en la materia como participación en eventos, intercambios de experiencias y apoyos institucionales, etcétera.

Bajo el marco expresado se han venido haciendo reuniones para avanzar en el proceso organizativo y en orden a ello próximamente en San Juan, se realizará una reunión muy importante por cuanto en ella se dará tratamiento a los estatutos del espacio en consideración.

Por ello:

**Autor:** Luis Bardeggia



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés legislativo a la "Reunión Constitutiva del Foro Federal de Legisladores por la Infancia" denominada: "Infancia y Ciudadanía", a realizarse en la Provincia de San Juan el día 14 de noviembre del corriente año y que contará con la participación de legisladores de diferentes provincias del país, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autoridades del Gobierno Nacional en la materia de infancia y adolescencia.

**Artículo 2°.-** El "Foro Federal de Legisladores por la Infancia", en el marco de sus principios rectores: "ningún niño o niña con hambre, todos y todas en la escuela, ningún niño o niña explotado o abusado, todos y todas con su familia y en su entorno comunitario", procederá, en la mencionada reunión constitutiva, a la aprobación de documentos básicos para su funcionamiento.

**Artículo 3°.-** El organismo responsable de la organización de la reunión asume el compromiso de remitir a ésta Cámara con destino a su biblioteca, los documentos o conclusiones que resulten de la reunión antes mencionada.

**Artículo 4°.-** De forma.